Mtro. Gustavo Adolfo Rangel Ramírez
P r e s e n t e.-

Por Acuerdo número IEC/CG/120/2023 del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la designación de la Encargaduría de Despacho de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, de fecha trece (13) de abril del presente año, con fundamento en los artículos 41, Base V, Apartado C y 116, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los diversos 98, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 309 del Código Electoral, 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 310, 311, 312, 313, 314, 327, 328, 333, 334, 344, numeral 1, incisos a), d), cc) y dd), 351, numeral 1, 352, numeral 1, incisos a), e), j) y t) y 367, numeral 1, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 19, numeral 1, inciso b) y 24, numeral 1, del Reglamento de Elecciones; y en ejercicio de las facultades conferidas como Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila; se le otorga el presente nombramiento como:

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL

Del Organismo Público Local Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, denominado Instituto Electoral de Coahuila, por un período de seis (06) meses, contado a partir de la aprobación del Acuerdo antes mencionado, en los términos del mismo.

Atento a lo anterior, se le exhorta a realizar las actividades que se le encomienden con estricto apego a los principios constitucionales que rigen las funciones de este Instituto.

Rodrigo Germán Paredes Lozano
Consejero Presidente

Jorge Alfonso de la Peña Contreras
Secretario Ejecutivo

IEC
Instituto Electoral de Coahuila

Instituto Electoral de Coahuila

Mtro. Gustavo Adolfo Rangel Ramírez
P r e s e n t e.-

Por Acuerdo número IEC/CG/120/2023 del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la designación de la Encargaduría de Despacho de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, de fecha trece (13) de abril del presente año, con fundamento en los artículos 41, Base V, Apartado C y 116, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los diversos 98, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 309 del Código Electoral, 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 310, 311, 312, 313, 314, 327, 328, 333, 334, 344, numeral 1, incisos a), d), cc) y dd), 351, numeral 1, 352, numeral 1, incisos a), e), j) y t) y 367, numeral 1, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 19, numeral 1, inciso b) y 24, numeral 1, del Reglamento de Elecciones; y en ejercicio de las facultades conferidas como Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila; se le renueva el nombramiento como:

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL

Del Organismo Público Local Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, denominado Instituto Electoral de Coahuila, por un período de seis (06) meses, contado a partir del día trece (13) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), en los términos del referido Acuerdo.

Atento a lo anterior, se le exhorta a realizar las actividades que se le encomienden con estricto apego a los principios constitucionales que rigen las funciones de este Instituto.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO ALBERTO MORENO RODRÍGUEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Instituto Electoral de Coahuila